



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



CU
CONSEJO
UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 26/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 24 de agosto de 2026, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, número 8 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acordó aprobar la creación del **Minor en Cultura y Perspectiva Crítica**, cuyo plan de estudio y malla curricular contemplan el cumplimiento de dos asignaturas troncales, de carácter obligatorio e interdisciplinario, y tres asignaturas electivas de formación integral complementaria, correspondientes a un total de 10 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT-, que conducirán a la obtención de la **certificación académica de Minor en Cultura y Perspectiva Crítica**, que se crea.

La mencionada certificación se otorgará, en consecuencia, al o a la estudiante que haya cursado y aprobado las dos asignaturas troncales y tres asignaturas electivas de formación integral complementaria exigidas por el respectivo plan de estudio, equivalentes a 10 créditos SCT, cumpliendo con ello las competencias del perfil de egreso del Minor.

Se dejó establecido que el objetivo del programa es proporcionar a estudiantes de pregrado una formación complementaria orientada al desarrollo de una perspectiva crítica, la valoración de la diversidad cultural y la comprensión de fenómenos socioculturales y artísticos contemporáneos, desde un punto de vista interdisciplinario.

El Consejo Universitario adoptó su acuerdo en base a los siguientes documentos:

1. **Propuesta Minor en Cultura y Perspectiva Crítica**, de 2026, que consta de 12 páginas y los siguientes anexos: Anexo A Programa de Actividades Curriculares, Anexo B Reglamento del Programa y Anexo C Certificado de Aprobación del Consejo de Facultad de la Facultad de Educación y Humanidades. Dicha propuesta, de marzo de 2026, fue preparada por el Departamento de Estudios Generales de la Facultad ya mencionada.
2. Informe de fecha 16 de marzo de 2026, elaborado por el Departamento de Estudios Generales, que detalla el alzamiento, en el documento referido en el punto 1 anterior, de las observaciones formuladas por el Consejo Universitario, en su sesión de la misma fecha señalada, al documento **Propuesta de Minor en Cultura y Pensamiento Crítico**, según da cuenta el certificado de acuerdo CU N° 2/2026, emitido por la secretaria del mismo citado órgano colegiado, en su calidad de ministra de fe.

Ambos documentos se han tenidos a la vista por los Consejeros y las Consejeras asistentes y se entienden formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con el documento presentado, archivado en Secretaría General, revisar, efectuar ajustes y corregir aspectos de forma en las disposiciones del mismo, siempre que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando dichos ajustes y correcciones formales en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde esta fecha, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 24 de agosto de 2026.